

mientos; y por consiguiente con tal magnificencia, que no hubo quien juzgase posible el desempeño, sino el Padre, que contaba con la Divina Providencia, en que confiaba no le faltaria, como en efecto no le faltó para una Obra, que juzgaba del mayor agrado de Dios."

1763.

Succede al V. Coromina en el cargo de Rector del Colegio de la Compañía de Guanajuato el P. José Berrio.

1763.

Se suscitan este año cuestiones acerca de la propiedad del hospital de mexicanos; y para zanjarlas se piden por el Ayuntamiento los títulos de propiedad á Miguel Gerónimo García, mayordomo de la cofradía de Ntra. Sra. de la Asuncion del Pescadito, establecida en el mismo: resistiéndose este á presentarlos se le encarcela para obligarlo: y al fin manifiesta la curiosa informacion de testigos, levantada en 1692, que original hemos tenido á la vista, y de la que hablamos ya en su oportunidad.

1764.—6 de Enero.

Se coloca en este dia, con gran pompa y solemnidad, y con las mas singulares demostraciones de regocijo por parte de toda la ciudad, la magnífica cruz de fierro que coronaba la antigua cúpula del templo de la Compañía.

1764.—3 de Febrero.

Salen de Guanajuato los misioneros por 6<sup>ta</sup> vez, y recorren durante el cuatrimestre los puntos de Ayo el Chico, Atotonilco, Santiago de Ocotlan, Jamay, Pon-

citlan y Mescala, poblaciones pertenecientes hoy á la Mitra de Guadalajara. pero que en aquella época dependian de Michoacan.

1764.—12 de Mayo.

Establece el Oficio de la Inquisicion un representante suyo en la ciudad de Guanajuato para que gire los negocios de su resorte que allí se presenten; y es el primero que desempeña este cargo el Sr. D. Fernando de Miera. Hé aquí los términos en que está concebido su nombramiento.

"Nos los Inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en esta ciudad y Arzobispado de México, y en todos los reinos y provincias de esta N. E. con los Obispos de Tlaxcala Michoacan, Guatemala, Guadalajara, Chiapas, Yucatan, Oajaca, Verapaz, Honduras, Nicaragua, Nueva Vizcaya, Islas filipinas sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostólica etc."

Por cuanto para la buena expedicion de los negocios, y causas de Fé y otros que se ofrecen, tocantes y pertenecientes á este Santo Oficio de la Inquisicion conviene que en la ciudad de Guanajuato del Obispado de Michoacan, tengamos personas de toda satisfaccion y confianza que las puedan habilitar, y á quienes las cometer y encomendar. Por tanto confiando en vos, D. Fernando Miera, vecino de dicha ciudad que sois persona en quien concurren las buenas partes que se requieren y que con toda sollicitud, puntualidad y secreto hareis y cumplireis lo que por nos os fuere cometido y encomendado, en las cosas tocantes á este Santo Oficio. Por el tenor del presente os nombramos, creamos, constituimos, y deputamos familiar y Notario de este Santo Oficio; con facultad de vara en los casos que se ofrecieren en dicha ciudad de Guanajuato, su distrito y jurisdiccion interin se os hacen las pruebas de vuestra legitimidad y limpieza de sangre á que estais presentado; y por ra-

zon de dicho empleo os concedemos podais gozar y goceis de todas las gracias, Indulgencias; prerogativas, privilegios, exempciones, franquezas y libertades concedidas á nuestros familiares, Notarios (con facultad de vara) y ministros así por Bulas Apostólicas de N. M. SS. PP. como por cédula de S. M. instrucciones del Santo Oficio y por uso y costumbre de él: y os damos facultades para que podais traer y traigais armas así ofensivas como defensivas, de dia y de noche, pública y secretamente, por cualesquiera partes, villas y lugares de todo este nuestro distrito sin que en ello os sea puesto impedimento alguno; y exhortamos y requerimos, y siendo necesario, en virtud de Santa obediencia, so pena de excomunion mayor *latae sententiae* y de 500 ducados de Castilla, aplicados á gastos extraordinarios de este Santo Oficio, mandamos á todos y á cualesquiera Jueces y Justicias de S. M. así eclesiásticas como seculares de todo el dicho nuestro distrito que os hayan y tengan por tal familiar y Notario, con facultad de vara, y os guarden y hagan guardar todas las honras, privilegios, exempciones y libertades que á los semejantes familiares y Notarios se guardan y acostumbran guardar, y que no os tomen ni quiten las dichas armas, ni se entrometan á conocer ni conozcan de las causas criminales tocantes á vuestra persona, y nos las remitan como á Jueces competentes que somos para conocer de ellas, y en todo guarden lo que S. M. cerca de ello tiene proveido: y mandamos á vos el dicho D. Fernando Miera que con este nuestro título os presenteis en el cabildo de esa ciudad, para que en él se anote y conste que sois familiar y Notario de este Santo Oficio, con facultad de poder traer vara en los casos que se ofrecieren, y os asienten y hagan asentar por tal en el libro de dicho cabildo, y el escribano de él os dé testimonio en pública forma dentro de tercero dia, so la dicha pena de excomunion mayor y de 200 ducados de Castilla. Y antes hareis el juramento de fidelidad y secreto a-

costumbrado, ante nuestro comisario, de que remitireis testimonio para que nos conste.

En virtud de lo cual mandamos dar y dimos el presente firmado de nuestros nombres, sellado con el sello de este Santo Oficio y refrendado del infrascrito secretario del secreto de él, en la Ciudad de México y sala de nuestra Audiencia, en 12 dias del mes de Mayo de 1764 años.—Dr. Tomas Cuber y Linian—D. Cristóbal Fierro y Torres—Por mandado del Santo Oficio. D. Pedro Joseph de Leon Escribano.”

1764.—1<sup>o</sup> de Octubre.

Salen por sétima ocasion los misioneros Jesuitas de Guanajuato, habiéndose dispuesto aumentar desde ahora un ministro en estas excursiones Apostólicas, y siendo por consiguiente tres los que misionarán en cada cuatrimestre, en vez de dos que antes lo hacian. Empezaron pues en esta fecha sus fatigas los PP. Dionisio Perez. Nicolás Noroña, y Bernardo Sumpsiel y tocaron los puntos de la Zanja, hacienda inmediata á Celaya, pueblo de Amoles (hoy Cortazar) Apaseo, San Juan de la Vega, S. Diego de Ixtla y Sta. Cruz.

1765.—30 de Enero.

Salen por 8<sup>o</sup> vez los Jesuitas misioneros de Guanajuato, y comienzan sus tareas por la hacienda de las Arandas, jurisdiccion de Ayo el Chico. Ignoramos por donde continuaron: y los pormenores de las siguientes excursiones no interrumpidas que tuvieron hasta su expulsion, porque el manuscrito que nos ha ministrado las noticias hasta aquí referidas, relativas á estas célebres misiones, no se extiende á mas.

1765.—8 de Abril.

En cédula de esta fecha firmada en Madrid y refren-

dada por D. Tomás del Mello, es nombrado Alcalde mayor, Juez de minas y tandas y teniente de capitán general de la Ciudad de Guanajuato, el Sr. D. Miguel María Mayordomo, contador de navío de la real armada. "Atendiendo al mérito que habeis adquirido, le dice el Rey en el nombramiento, con once años de este destino, manifestando vuestro zelo; y señaladamente en la última guerra y plaza de la Navarra, manteniendos en el Castillo de S. Salvador de la Punta con el mayor valor y conducta, animando y ofreciendo gratificación en nombre de mi Real Persona á la gente del servicio. . . he resuelto conferiros la Alcaldía mayor de la Ciudad de Guanajuato etc."

1765.—30 de Mayo.

El P. Lorenzo Ricci general de la Compañía de Jesus escribe desde Roma una carta dirigida á la Ilustre y Nobilísima Ciudad de Guanajuato, manifestando con sentimiento que no tiene ninguna reliquia insigne de S. Ignacio de Loyola con que poder obsequiar á la nueva magnífica Iglesia que se está concluyendo; pero que remitirá gustoso una pequeña con los PP. Procuradores de México que á la sazón se encontraban en Roma.

1765.—8 de Noviembre.

Dedicacion solemne del gran Templo de la Compañía, que forma uno de los acontecimientos mas memorables, mas singulares y mas espléndidos, de cuantos han tenido lugar en Guanajuato.

Concebimos la idea de escribir un artículo descriptivo de esta fiesta, tomando datos de diversos orígenes; pero, bien meditado, nos ha parecido mejor extractar todo lo interesante del "Rasgo breve de la grandeza guanajuatense," que ha servido de fuente á cuantos han escrito sobre el particular, no obstante las exageradas hipérboles que a veces contiene, pues creemos que lo

verán con mas agrado nuestros lectores, por conservarse así una respetable originalidad.

"La atención toda del Reyno, dice el mencionado opúsculo, se ha merecido la nueva sumptuosísima Basílica, que á su Gloriosísimo Patron el Grande San Ignacio de Loyola (mejor diré la Plaza de Armas, Cuartel fuerte, Baluarte incontrastable, que al Señor de los Ejércitos, Trino, y Uno, de quien tan esclarecido Patriarca es Capitán en la Milicia de la Iglesia) ha erigido la valiente generosidad Guanajuatense: Pues habiéndose despoblado este nuevo Orbe para examinarlo ocularmente, concurriendo atropado desde donde llegaron los ecos de su aplazada festiva Dedicacion; eran baratas expresiones, que ni havia voces para el aplauso, ni ojos con que vér tanto primor."

"A la falda de uno de los Cerros que componen las cañadas en que se sitúa la Célebre Ciudad de Santa Fé de Guanajuato, emprendió el ánimo, iba á decir de un Alexandro, dar lucido asiento al sumptuoso Edificio, que ideaba ya la gallarda fantasía de un Ilustre Jesuita; cuya empresa parecería temeridad, á los que no conocian á un hombre, todo Corazon. Indemnizó del cálculo el éxito pues, compitiendo su generosidad animosa con la bizarría de los Operarios Mineros, allanaron al tezon de azero y fuego, Montes de dificultades, desembarazando el que debia ser espacioso buque de la Iglesia, y sus Oficinas. Tan hermosos fueron por sus calzados, los primeros pasos con que comenzó á andar esta Fábrica, gigante desde su niñez que al desmonte, ó á aplanarle el camino concurrían sin estipendio alguno, hasta quatrocientas, ó quinientas Personas, Operarios de Minas, dexando tan buen olor de su bizarría, y ostentacion de su regocijo, que el agua, de que usaban, para cebar los barrenos (que atacaban con plata acuñada) era de azar y las sacas, ó costales para el desatierre, aderezadas con ricos listones de tela, sobre ser de terciopelo, ú otros géneros nobles."